



JUAN LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR INTERINO

6 de junio de 2014

Lcdo. José Orta
Director Ejecutivo
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Re: Petición Presupuestario 2014-2015

Estimado licenciado Orta:

Según requerido, la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) somete su Petición Presupuestaria correspondiente al año fiscal 2014-2015. Esta petición incluye una reducción de un 7.42% en el Fondo Especial 141, según propuesto por el Ejecutivo, cuyas partidas hemos procedido a reajustar conforme la necesidad real de la OSL, para evitar que se afecten los servicios que prestamos.

Estoy disponible para discutir esta petición personalmente en el momento que usted estime conveniente.

Cordialmente,

Juan Luis Martínez Martínez

Anejo

*Recibido
Daija
4/6/14
4:40PM*

Oficina de Servicios Legislativos

PETICIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2014-2015

I. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

La Oficina de Servicios Legislativos (en adelante, indistintamente la “Oficina o la “OSL”) es una entidad de apoyo que realiza una diversidad de funciones de gran importancia para la misión que desempeña la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entre las funciones principales que lleva a cabo esta Oficina, se encuentran las siguientes: considerar y resolver consultas legales sometidas por los legisladores; redactar anteproyectos de ley y resoluciones; preparar informes para las Comisiones; revisar medidas legislativas preparadas por los miembros de la Asamblea Legislativa; redactar opiniones de índole legal y constitucional; realizar estudios e informes relacionados con legislación y otros asuntos legislativos; proveer asesoramiento a las distintas comisiones legislativas; facilitar el proceso de buscar, obtener y mantener información en torno a las interrogantes y problemas que enfrenta la Legislatura; traducir al idioma inglés¹ y certificar oficialmente la traducción de todas las piezas legislativas aprobadas por la Asamblea Legislativa y que conforme a la Ley se notifican al Departamento de Estado para su publicación. Así mismo, la Oficina ofrece servicios especializados a la Asamblea Legislativa en asuntos relacionados con archivo, control y digitalización de documentos generados en el trámite legislativo de una medida, así como de documentos históricos que recogen la historia, los cambios y el quehacer legislativo de la Asamblea Legislativa, desde sus orígenes hasta el presente.

Conforme establece la Orden Administrativa Número 14-01 del 2 de enero de 2014, la Oficina de Servicios Legislativos, además, asesora a los cuerpos legislativos en materia fiscal, en

¹ La OSL también traduce al idioma inglés los documentos de carácter oficial, según requerido por la Asamblea Legislativa.

administración pública, en planificación y en economía, entre otros temas de similar naturaleza y relevancia. La OSL, también crea alianzas con centros de educación universitaria y viabiliza la utilización de talentos, estableciendo programas especiales de capacitación para miembros, funcionarios y empleados de la Asamblea Legislativa.

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIO DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

La Oficina cumple con funciones de apoyo al quehacer legislativo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Así mismo, por designación en ley, es el ente que se encarga de administrar fondos generales, designación específica, fondos especiales y ahorros.

En términos de las funciones de servicio, la OSL tiene un total de trece (13) unidades que realizan servicios técnicos especializados para la Asamblea Legislativa.² En términos de administración, esta gestión se agrupa en la nueva Área de Gerencia Administrativa; la cual está compuesta por la Oficina de Servicios Generales, Oficina de Propiedad, Oficina de Finanzas, Oficina de Presupuesto, Oficina de Administración de Documentos, Receptoría y Almacén de Suministros.

III. PRESUPUESTO ACTUAL ASIGNADO A LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS (AÑO FISCAL 2013-2014)

Actualmente, la Oficina de Servicios Legislativos cuenta con un presupuesto asignado de diez millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos dólares (\$10,599,600.00) del Fondo General ciento once (111) y siete millones trescientos setenta y dos mil dólares (\$7,372,000.00)

² Las áreas de servicio de la Oficina de Servicios Legislativos, lo son: Oficina del Director, Oficina de Traducciones, Coordinador de Asuntos Académicos, Oficina de Trámite Legislativo, Área de Análisis Fiscal, Oficina de Promoción Turística, Oficina de Comunicaciones, Coordinador de Internados, Centro de Sistemas de Información, Oficina de Estudios Legislativos y Consultoría Técnica, Sala de Primera Ayuda y Lactancia y el Área de Investigación y Preservación de Documentos.

del Fondo Especial ciento cuarenta y uno (141). Un análisis del presupuesto asignado para el año fiscal 2013-2014, revela que es necesario redistribuir las partidas para cubrir las obligaciones reales de la Oficina de Servicios Legislativos, según se explicará en nuestra petición presupuestaria para el presupuesto que corresponde al año fiscal 2014-2015.

Como regla general, el Presupuesto de la Oficina de Servicios Legislativos, se constituye de tres (3) fondos, a saber: **Fondo General (111)**, **Fondo Especial (141)** y **Fondo de Ahorro (161)**. Dentro de los mencionados fondos, se desglosan una serie de asignaciones:

El Fondo General (111) se distribuye en las siguientes siete (7) asignaciones:

- Gastos de Funcionamiento
- Gastos Conjuntos
- Comisiones Permanentes (Archivo de Comisiones)
- Programa de Internados Congresionales Córdova y Fernós
- Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico
- Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas
- Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales (NCSL)

El Fondo Especial (141) se divide en las siguientes once (11) asignaciones:

- Gastos de Agua y Energía Eléctrica para el Distrito Capitolino
- Gastos de Funcionamiento y Mejoras Permanentes en la OSL
- Programa de Internado Córdova y Fernós (Ley Núm. 59 de 5 de agosto de 1993)
- Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas (Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996)
- Programa de Internado en Educación Pilar Barbosa (Ley Núm. 53 de 27 de julio de 1997)
- Concilio de Gobiernos Estatales (CSG)
- Sala de Consultas de Carpetas del FBI
- Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín (Ley Núm. 66 de 25 de agosto de 2005)
- Programa de Becas Dra. Antonia Pantoja (Ley Núm. 97 de 23 de abril de 2004)
- Premio “Thurgood Marshall” (Ley Núm. 9 de 3 de mayo de 1993)
- Sistemas de Información (Centro de Resguardo)

IV. SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014-2015 DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Conforme las realidades actuales y de las obligaciones de la Oficina de Servicios Legislativos, a la luz de las responsabilidades designadas por la Asamblea Legislativa, se peticiona un presupuesto por la cantidad de diez millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos dólares

(\$10,599,600.00) del Fondo General ciento once (111) y seis millones ochocientos veinticinco mil dólares (\$6,825,000.00) del Fondo Especial (141) . El presupuesto solicitado, presenta una disminución de quinientos veinticinco mil dólares (\$525,000.00), es decir un 7.42% menos del presupuesto asignado para el año fiscal 2013-2014 en el Fondo Especial (141).

V. JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS – FONDO 111

A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento de la Oficina de Servicios Legislativos se refieren a todas aquellas partidas que están directamente relacionadas con el funcionamiento de la Oficina de Servicios Legislativos; conforme se desglosa a continuación:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FONDO 111	RECOMENDADO 2014-2015
Salarios y Costos Relacionados	\$ 5,145,000.00
Servicios Profesionales	\$ 1,000,000.00
Seguros:	
Seguros de Automóvil	\$ 1,500.00
Seguro de Responsabilidad y Propiedad	\$ 16,500.00
Total de Seguros	\$ 18,000.00
Arrendamientos:	
Arrendamiento Fotocopiadoras	\$ 60,000.00
Arrendamiento Equipo de Oficina	\$ 4,500.00
Arrendamiento Otros Equipos	\$ 3,000.00
Total de Rentas	\$ 67,500.00
Reparaciones y Mantenimiento:	
Conservación y Reparación Equipo de Oficina	\$ 3,600.00
Conservación y Reparación Otros Equipos	\$ 14,500.00
Reparación Vehículos de Motor	\$ 6,000.00

Conservación de Edificios	\$	14,500.00
Total Reparaciones y Mantenimiento	\$	38,600.00
Utilidades:		
Teléfono	\$	15,000.00
Materiales, Suministros y Herramientas		
Materiales de Limpieza	\$	6,000.00
Materiales de Oficina	\$	12,000.00
Herramientas Menudas	\$	5,000.00
Materiales de Construcción	\$	7,000.00
Uniformes	\$	5,000.00
Materiales No Clasificados	\$	5,000.00
Total Materiales, Suministros y Herramientas	\$	40,000.00
Anuncios y Publicaciones	\$	10,000.00
Sellos y Franqueo	\$	6,000.00
Adiestramientos	\$	91,000.00
Suscripciones y Membresías		
Periódicos	\$	3,600.00
Donativos Benéficos	\$	10,000.00
Suscripciones	\$	120,000.00
Total Suscripciones y Membresías	\$	133,600.00
Compras:		
Equipo de Oficina, Muebles, Equipo Tecnológico, Equipo Audio Visual y Tele comunicaciones.	\$	700,000.00
Vehículos	\$	70,000.00
Total de Compras	\$	770,000.00
Gastos de Viajes	\$	30,000.00
Misceláneos	\$	99,826.60
Total Recomendado	\$	7,464,526.60

B. GASTOS CONJUNTOS

Los Gastos Conjuntos de la Oficina de Servicios Legislativos se refieren a todos aquellos gastos que se relacionan con servicios directos a la Asamblea Legislativa y que son administrados por la Oficina de Servicios Legislativos, tales como los gastos de la Sala de Primera Ayuda y Lactancia, la Oficina de Promoción Turística, el Salón Protocolar, la Sala de Referencia y el Área de Investigación y Preservación de Documentos.

GASTOS CONJUNTOS

FONDO 111		RECOMENDADO 2014-2015	
Salarios y Costos Relacionados	\$		1,249,000.00
Servicios Profesionales			500,000.00
Arrendamientos:			
Arrendamiento Fotocopiadoras	\$		10,000.00
Arrendamiento Equipo de Oficina	\$		1,500.00
Total de Rentas	\$		11,500.00
Reparaciones y Mantenimiento			
Conservación y Reparación Equipo Médico	\$		10,000.00
Conservación y Reparación Otros Equipos	\$		7,000.00
Conservación y Reparación Equipo Oficina	\$		5,000.00
Total de Reparaciones y Mantenimiento	\$		22,000.00
Utilidades			
Teléfono	\$		550.00
Materiales, suministros y medicamentos			
Medicamentos	\$		10,000.00
Materiales de Limpieza	\$		1,700.00
Materiales de Oficina	\$		3,500.00
Materiales de Construcción	\$		3,100.00
Materiales No Clasificados	\$		5,000.00
Uniformes	\$		7,000.00

Misceláneas	\$	5,000.00
Total de Materiales, Suministros y Medicamentos	\$	35,300.00
Anuncios y Publicaciones	\$	3,000.00
Sellos y Franqueo	\$	1,000.00
Premios y Becas (Ley Núm 81 de 31 de agosto de 1990)	\$	10,000.00
Suscripciones, Membresías y Colegiaciones	\$	210,000.00
Adiestramientos	\$	20,000.00
Compra de Muebles, Equipos de Oficina, Médico y Tecnológico	\$	242,650.00
Servicios:		
Internet	\$	60,000.00
Fumigación	\$	40,000.00
Serv. Especializados	\$	100,000.00
Otros Servicios	\$	80,000.00
Total de Servicios	\$	280,000.00
Misceláneos	\$	15,000.00
Total Recomendado	\$	2,600,000.00

C. COMISIONES PERMANENTES (ARCHIVO DE COMISIONES)

El Archivo de Comisiones de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico fue creado en el año 1996, al amparo de la Ley Núm. 8 del 27 de mayo de 1981. Al finalizar cada término del mandato de cada Asamblea Legislativa, los Secretarios de ambas Cámaras trasladan copia de sus estudios, informes y expedientes, donde son preservados de manera especial. Los

sueldos y gastos relacionados, son sufragados en la asignación de Gastos Conjuntos; mientras el restante de los gastos se peticionan a continuación:

COMISIONES PERMANENTES
(Archivo de Comisiones - Ley Núm. 8 del 27 de mayo de 1981)

FONDO 111	RECOMENDADO 2014-2015	
Comisiones Permanentes		
Arrendamientos :		
Arrendamiento del Local	\$	55,650.00
Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$	1,583.40
Total de Rentas	\$	57,233.40
Utilidades:		
Teléfono	\$	1,700.00
Materiales y Suministros	\$	5,000.00
Sellos y Franqueo	\$	250.00
Equipos	\$	5,000.00
Misceláneos	\$	1,000.00
Total Recomendado	\$	70,183.40

D. PROGRAMA DE INTERNADOS CONGRESIONALES CÓRDOVA Y FÉRNOS

El Programa Córdova y Fernós de Internados Congressionales fue establecido por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, mediante la Ley Número 59 de 1993, para ofrecer una oportunidad a estudiantes destacados de las universidades en Puerto Rico de relacionarse con los procesos y procedimientos del Congreso de los Estados Unidos y del gobierno federal. Los

participantes del Programa reciben créditos académicos mientras trabajan y estudian durante un semestre en la ciudad de Washington, DC. El Internado tiene una duración de quince (15) semanas y se ofrece en cada semestre académico, de enero a mayo y de agosto a diciembre. El Internado tiene tres (3) componentes principales: una experiencia de trabajo de cuatro (4) días de la semana, seminarios un (1) día de la semana y un curso académico que se reúne una vez por semana. Además, los estudiantes participan de un proyecto de compromiso social durante el semestre y presentan un (1) Proyecto de Bienestar para Puerto Rico al final del internado. El Programa cubre los gastos de transportación aérea de ida y vuelta a Washington DC, un estipendio bimensual y vivienda en apartamentos equipados compartidos en las instalaciones de una institución contratada por la OSL. Para el año fiscal 2014-2015, la Oficina de Servicios Legislativos recomienda la siguiente asignación:

PROGRAMA DE INTERNADO CONGRESIONAL CÓRDOVA Y FERNÓS

FONDO 111 y 141	RECOMENDADO 2014-2015
Servicios Profesionales	\$ 36,000.00
Comidas y Viajes	
Comidas	\$ 6,000.00
Pasajes	\$ 38,000.00
Estipendio	\$ 120,000.00
Total Comidas y Viajes	\$ 164,000.00
Premios y Becas (Estadía)	\$ 490,000.00
Materiales y Suministros	\$ 2,800.00
Sellos y Franqueo	\$ 500.00
Anuncios y publicaciones	\$ 600.00
Misceláneos	\$ 6,100.00
Total Recomendado	\$ 700,000.00

E. OFICINA DEL HISTORIADOR OFICIAL DE PUERTO RICO

El cargo de Historiador Oficial de Puerto Rico se creó por acción de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 12 de 1903, conocida como "Ley para la Aprobación y Conservación de Cientos de Datos Históricos de Puerto Rico". Aunque esta Ley asigna sólo la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos dólares (\$41,400.00), la OSL ofrece apoyo administrativo y le asigna la siguiente partida para los gastos, correspondientes al Fondo General (111):

OFICINA DEL HISTORIADOR

FONDO 111	Presupuesto
Salarios y Costos Relacionados	\$ 46,291.20
Servicios Profesionales	\$ 47,800.00
Arrendamiento:	
Arrendamiento de Fotocopiadoras	\$ 3,250.00
Total de Rentas	\$ 3,250.00
Reparaciones y Mantenimiento	
Conservación y Reparación Equipo de Oficina	\$ 1,000.00
Utilidades	
Teléfono	\$ 1,000.00
Materiales, suministros y herramientas	
Materiales de Oficina	\$ 1,250.00
Materiales No Clasificados	\$ 500.00
Total de Materiales, Suministros y Herramientas	\$ 1,750.00
Equipo de Oficina (Muebles/Computadoras)	\$ 3,000.00
Impresos y Libros	\$ 25,000.00
Sellos y Franqueo	\$ 500.00
Viajes del Historiador	\$ 3,500.00

Misceláneos	
Otros Gastos No Clasificados	\$ 6,908.80
Total Recomendado	\$ 140,000.00

F. INTERNADO LEGISLATIVO JORGE A. RAMOS COMAS

Mediante la Ley Núm. 184 de 3 de septiembre de 1996, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estableció el Programa de Internado Legislativo Jorge A. Ramos Comas. Este Programa está dirigido a ofrecer a estudiantes universitarios una experiencia educativa que combine los elementos teóricos y prácticos de los procesos legislativos y su integración con las Ramas Ejecutiva y Judicial. Con este Programa se aspira a promover una mayor conciencia entre los participantes de la importancia del proceso legislativo en la consecución del bien común. A su vez, se desarrolla el talento de peritaje y el interés futuro en mantenerse ligados a esta Rama de Gobierno.

Anualmente el programa recibe una asignación de ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00) a través del Fondo Especial (141) y cuando la situación fiscal de la OSL así lo permite se le asigna alguna cantidad del Fondo (111). Para el año fiscal 2014-2015 recomendamos una asignación combinada de ciento setenta y cinco mil dólares (\$175,000.00) del Fondo (141) y diez mil dólares (\$10,000.00) del Fondo (111) de la OSL, según se desglosa:

INTERNADO LEGISLATIVO JORGE A. RAMOS COMAS

FONDO 111 y 141	RECOMENDADO 2014-2015
Salarios y Costos Relacionados	\$ 65,000.00
Estipendio	\$ 108,000.00

Materiales y Suministros:		
Materiales de Oficina	\$	700.00
Materiales No Clasificados	\$	500.00
Total Materiales y Suministros	\$	1,200.00
Alimentos	\$	9,000.00
Misceláneos		
Otros Gastos No Clasificados	\$	1,800.00
Total Recomendado	\$	185,000.00

G. CONFERENCIA NACIONAL DE LEGISLATURAS ESTATALES (NCSL)

La NCSL es una organización no partidista creada para servir a los legisladores y a su personal. Provee servicios de investigación, asistencia técnica y la oportunidad de que sus agremiados puedan intercambiar ideas sobre temas estatales de mayor relevancia. También representa los intereses de los gobiernos estatales ante el Congreso y Agencias Federales. Para el año fiscal 2014-2015 se recomienda la siguiente asignación; para la membresía de ambos Cuerpos Legislativos:

CONFERENCIA NACIONAL DE LEGISLATURAS ESTATALES (NCSL)

FONDO 111	RECOMENDADO 2014-2015
CONFERENCIA NACIONAL DE LEGISLATURAS ESTATALES	
Total de Suscripciones y Membresías	\$ 164,890.00

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA PETICIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS – FONDO ESPECIAL (141)

A. GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA – DISTRITO CAPITOLINO

Se recomienda esta asignación con el propósito de asignar los fondos correspondientes al pago de agua y energía eléctrica del Distrito Capitolino. La nueva asignación representaría un incremento de seiscientos ocho mil dólares (\$608,000.00) para cubrir el gasto real de estos servicios. El año fiscal 2013-2014 cerrará con un gasto aproximado de cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil dólares (\$4,438,000.00) y la asignación para este año fue de tres millones ochocientos treinta mil dólares (\$3,830,000.00), por lo que la OSL recurrió a fondos propios para cubrir la diferencia.

AGUA Y LUZ PARA EL DISTRITO CAPITOLINO

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015
AGUA Y LUZ PARA EL DISTRITO CAPITOLINO	
Total de Agua y Luz	\$ 4,500,000.00

B. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES EN LA OSL

Los Gastos de Funcionamiento y Mejoras Permanentes de la OSL se refieren a gastos por mejoras físicas de las facilidades de la Oficina de Servicios Legislativos y otros gastos relacionados al buen funcionamiento de la OSL.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS OSL	\$	1,062,000.00
Total Recomendado	\$	1,062,000.00

C. PROGRAMA DE INTERNADO EN EDUCACIÓN PILAR BARBOSA

La Ley 53 de 27 de julio de 1997, crea el Programa Pilar Barbosa de Internados en Educación; dirigido a profesionales de la enseñanza, con el propósito de ofrecerles la oportunidad de adquirir experiencia laboral en puestos relacionados a la educación que no sea la enseñanza formal del aula.

Para el año 2014-2015, recomendamos la siguiente asignación:

PROGRAMA DE INTERNADO PILAR BARBOSA

FONDO 141	Propuesto 2014-2015	
Comidas y Viajes:		
Alimentos	\$	3,500.00
Pasajes	\$	12,000.00
Estipendio (\$800.00pp)	\$	20,000.00
Total Comidas y Viajes	\$	35,500.00
Premios y Becas	\$	102,200.00
Sellos y Franqueo	\$	300.00
Anuncios y Publicaciones	\$	1,000.00
Total Recomendado	\$	139,000.00

D. CONCILIO DE GOBIERNOS ESTATALES (CSG)

El CSG es una organización que desde su origen en el año 1933, sirve a las tres (3) Ramas de Gobierno en la medida que fomenta el intercambio de ideas e iniciativas, ayudando a formar la política pública a nivel gubernamental. Provee la oportunidad de intercambio de ideas, enlaces y el desarrollo de liderazgo; mediante la creación de asociaciones de apoyo, tanto a nivel regional como internacional.

Para el año 2014-2015 se recomienda la siguiente asignación para cubrir la membresía de ambos cuerpos legislativos:

CONCILIO DE GOBIERNOS ESTATALES (CSG)

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015
CONCILIO DE GOBIERNOS ESTATALES	
Total de Suscripciones y membresías	\$ 135,000.00

E. SALA DE CONSULTAS – CARPETAS DEL FBI

La Sala de Consultas está adscrita al Área de Investigación y Preservación de Documentos; esto conforme a la Orden Administrativa Núm. 14-01 del 2 de enero de 2014. La Sala de Consultas es un repositorio documental único en Puerto Rico, lo que lo convierte en una fuente valiosa para fortalecer el conocimiento de la historia pública puertorriqueña del siglo XX. Su propósito principal es la clasificación, ordenación, descripción y conservación de los expedientes federales; con el fin de facilitar a la ciudadanía en general el libre acceso a los documentos. Los documentos son reproducciones tanto en papel como electrónicas de originales localizados en los archivos del Negociado Federal de Investigaciones (FBI) en Washington.

Para el año 2014-2015 se recomienda la siguiente asignación:

SALA DE CONSULTAS – CARPETAS DEL FBI

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015
Gastos de Funcionamiento	
Total Recomendado	\$ 15,000.00

F. INTERNADO LABORAL SANTIAGO IGLESIAS PANTÍN

La Ley Núm. 66 de 25 de agosto de 2005 establece en la Asamblea Legislativa el Programa de Internado Laboral Santiago Iglesias Pantín. El Artículo 9 de la Ley antes mencionada establece que se le asigna la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) para los Años Fiscales y subsiguientes, partida presupuestaria que se consignará en la Resolución Conjunta del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en una partida separada, bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa.

El propósito del programa es proveer a los internos la oportunidad de laborar en Oficinas del Congreso Federal, agencias federales y organizaciones relacionadas con asuntos laborales, a fin de que adquieran múltiples experiencias en el mundo del derecho laboral y fomentar el estudio de las leyes laborales.

Para el año fiscal 2014-2015, se recomienda la siguiente asignación:

INTERNADO LABORAL SANTIAGO IGLESIAS PANTÍN

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015
Servicios Profesionales	\$ 36,000.00
Comidas y Viajes:	
Comidas	\$ 6,000.00
Estipendio	\$ 50,000.00
Total Comidas y Viajes	\$ 106,000.00
Utilidades	
Teléfono	\$ 500.00
Materiales y Suministros	\$ 2,800.00
Sellos y Franqueo	\$ 500.00
Anuncios y Publicaciones	\$ 600.00
Misceláneos	\$ 3,600.00
Total Recomendado	\$ 100,000.00

G. PROGRAMA DE BECAS DRA. ANTONIA PANTOJAS

La Ley Núm. 97 de 23 de abril de 2004, establece El Programa de Becas Dra. Antonia Pantoja con el propósito de conceder anualmente dos becas educativas de diez mil dólares (\$10,000.00) por un máximo de cuatro (4) años a estudiantes que desean realizar estudios conducentes al grado de Doctor en Trabajo Social. El Artículo 6 establece que se asignará una partida anual escalonada hasta un máximo de ochenta mil (80,000) dólares, para cumplir el mandato de esta Ley, la cual será como sigue: veinte mil (20,000) dólares, para el primer (1er.) año correspondiente al año académico 2004-2005; cuarenta mil (40,000) dólares, para el segundo

(2do.) año correspondiente al año académico 2005-2006; sesenta mil (60,000) dólares, para el tercer (3er.) año correspondiente al año académico 2006-2007; ochenta mil (80,000) dólares, para el cuarto (4to.) año y años siguientes, a partir del año académico 2007-2008. Los fondos necesarios para la implantación de esta Ley se consignarán en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, en una partida separada bajo el renglón de Actividades Conjuntas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Desde sus inicios, el Programa de Becas viene recibiendo una asignación menor a la dispuesta en la Ley (\$8,000.00), lo que impide cumplir con la implantación.

Para el año fiscal 2014-2015 recomendamos la siguiente asignación:

PROGRAMA DE BECAS DRA. ANTONIA PANTOJAS

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTOS	\$	7,000.00
Total Recomendado	\$	7,000.00

H. PREMIO “THURGOOD MARSHALL”

La Ley Núm. 9 de 3 de mayo de 1993 establece el Premio “Thurgood Marshall”. En el Artículo 3 establece que los fondos necesarios para poner en efecto las disposiciones de esta Ley serán con cargo a los fondos asignados en el Presupuesto General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, bajo el renglón del presupuesto asignado a la Oficina de Servicios Legislativos, adscrita a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. El premio se otorga a estudiantes de escuelas de derecho destacados en el área de derechos civiles.

Para el año fiscal 2014-2015 recomendamos la siguiente asignación:

PREMIO THURGOOD MARSHALL

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$	2,000.00
Total Recomendado	\$	2,000.00

I. SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RESGUARDO)

La Oficina de Servicios Legislativos y su Centro de Sistemas de Información mantienen activo un “Centro de Resguardo de Información” ubicado fuera del área metropolitana, el cual serviría de Centro de Operaciones en caso de desastre o emergencia, manteniendo así un resguardo de toda la data relacionada a los trabajos relacionados al Trámite Legislativo, Archivo Histórico, Biblioteca Legislativa, Archivo de Comisiones y Leyes; además de la data del Senado de Puerto Rico.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN (RESGUARDO)

FONDO 141	RECOMENDADO 2014-2015	
SEVICIOS ESPECIALIZADOS	\$	140,000.00
Total Recomendado	\$	140,000.00

VII. ¿CÓMO PROYECTA TERMINAR LA OFICINA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS EL AÑO FISCAL 2013-2014?

La Oficina de Servicios Legislativos proyecta terminar el año fiscal 2013-2014 con un ahorro de cinco millones de dólares (\$5,000,000.00) aproximados del **Fondo General (111)**. Además, el **Fondo Especial (141)** tendrá un sobrante aproximado de tres millones quinientos mil

dólares (\$3,500,000.00), los cuales por tener una vigencia mayor a un (1) año, se podrían utilizar en el transcurso de los años fiscales 2014-2015 y 2015-2016. En el Fondo de Ahorro (161), proyectamos culminar con un balance disponible de un millón ochocientos mil dólares (\$1,800,000.00) aproximados. Parte del Fondo de Ahorro (161) será utilizado para sufragar los gastos relacionados a la remodelación de las nuevas facilidades de la Oficina de Servicios Legislativos, edificio Luis Muñoz Marín (antiguo edificio Medical Arts), el cual se encuentra en etapa de diseño.

VIII. DESGLOSE DE PUESTOS OCUPADOS EN LA OSL A JUNIO DE 2014

<i>Puestos</i>	<i>Ocupados</i>
Empleado de Mantenimiento	2
Guardalmacén	1
Mensajero-Conductor	2
Operador de Cuadro Telefónico	1
Operador de Máquina Duplicadora	0
Recepcionista	1
Supervisor de Mantenimiento	1
Mensajero	1
Auxiliar de Trabajos Diestros	1
Oficial de Trámite Legislativo	2
Oficinista	7
Técnico de Digitalización de Documentos	2
Oficinista de Contabilidad	1
Especialista de Sistemas de Información	1
Agente Comprador	0
Guía Turístico	4
Especialista de Recursos Humanos	2
Auxiliar de Contabilidad	1
Enfermero Graduado	2
Funcionario Ejecutivo	6
Programador de Sistemas de Información	1
Asistente Administrativo	13 (una reportada a CFSE)
Técnico de Presupuesto	0
Promotor Turístico	1

Traductor	2
Coordinador de Comunicaciones	0
Coordinador de Internados	1
Coordinador de Asuntos Académicos y Profesionales	1
Administrador de Seguridad de Información	1
Administrador de Sistemas de Información	1
Bibliotecario	2
Auxiliar de Auditoría	0
Contador	2
Artista Gráfico	1
Analista de Presupuesto	1
Supervisor de Compras	1
Supervisor de Archivo de Comisiones	1
Economista	0
Contador Público Autorizado	0
Director de Análisis Presupuestario	0
Director de Finanzas	0
Director de Presupuesto	1
Director de Estudios Legislativos	1
Director de Propiedad	1
Director de Auditoría Interna	1
Director de Administración de Documentos	1
Director de Oficina de Promoción Turística	1
Director de Servicios Generales	1
Director de Traducciones	1
Director de Trámite Legislativo	1
Asesor Legislativo	4
Ayudante Especial	0
Directora Ejecutiva del Archivo Histórico	0
Directora Auxiliar de Recursos Humanos	1
Directora Auxiliar de Gerencia Administrativa	1
Director Auxiliar de Análisis Fiscal	0
Director Auxiliar del Área de Servicio	0
Director Auxiliar de Investigaciones y Preservación de Documentos	1
Director Auxiliar de Tecnología de Informática	1
Doctor	2
Sub Director	0
Director	0
Total	86

IX. DESGLOSE DE PUESTOS PROYECTADOS 2014- 2015

<i>Puestos</i>	<i>Proyectados</i>
Empleado de Mantenimiento	4
Guardalmacén	1
Mensajero-Conductor	2
Operador de Cuadro Telefónico	1
Operador de Máquina Duplicadora	1
Recepcionista	4
Supervisor de Mantenimiento	1
Mensajero	1
Auxiliar de Trabajos Diestros	2
Oficial de Trámite Legislativo	2
Oficinista	9
Técnico de Digitalización de Documentos	2
Oficinista de Contabilidad	4
Especialista de Sistemas de Información	3
Agente Comprador	1
Guía Turístico	4
Especialista de Recursos Humanos	4
Auxiliar de Contabilidad	1
Enfermero Graduado	2
Funcionario Ejecutivo	6
Programador de Sistemas de Información	1
Asistente Administrativo	19 (una reportada a CFSE)
Técnico de Presupuesto	1
Promotor Turístico	1
Traductor	3
Coordinador de Comunicaciones	1
Coordinador de Internados	1
Coordinador de Asuntos Académicos y Profesionales	1
Administrador de Seguridad de Información	1
Administrador de Sistemas de Información	1
Bibliotecario	2
Auxiliar de Auditoría	1
Contador	6
Artista Gráfico	2
Analista de Presupuesto	9
Supervisor de Compras	1
Supervisor de Archivo de Comisiones	1
Economista	2

Contador Público Autorizado	1
Director de Análisis Presupuestario	1
Director de Finanzas	1
Director de Presupuesto	1
Director de Estudios Legislativos	1
Director de Propiedad	1
Director de Auditoría Interna	1
Director de Administración de Documentos	1
Director de Oficina de Promoción Turística	1
Director de Servicios Generales	1
Director de Traducciones	1
Director de Trámite Legislativo	1
Asesor Legislativo	5
Ayudante Especial	2
Directora Ejecutiva del Archivo Histórico	1
Directora Auxiliar de Recursos Humanos	1
Directora Auxiliar de Gerencia Administrativa	1
Director Auxiliar de Análisis Fiscal	1
Director Auxiliar del Área de Servicio	1
Director Auxiliar de Investigaciones y Preservación de Documentos	1
Director Auxiliar de Tecnología e Informática	1
Doctor	2
Sub Director	1
Director	1
Total	139

IX. PRESUPUESTO VIGENTE VS. PRESUPUESTO RECOMENDADO (2014-2015)

A continuación, el desglose del Presupuesto Vigente vs. Recomendado por Fondo y por Asignación. Una vez aprobado, el Director de la OSL no podrá realizar transferencias entre fondos, aunque si entre partidas dentro de un mismo fondo; esto en cumplimiento a la Ley de Contabilidad del estado Libre asociado de Puerto Rico:

**PRESUPUESTO VIGENTE V. RECOMENDADO
FONDO (111)**

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	RECOMENDADO	DIFERENCIA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 7,355,410.51	\$ 7,464,526.60	\$ 109,116.09
APORTACIÓN A RETIRO	140,000.00	-	(140,000.00)
GASTOS CONJUNTOS	2,644,000.00	2,600,000.00	(44,000.00)
COMISIONES PERMANENTES	45,000.00	70,183.40	25,183.40
PROGRAMA CÓRDOVA Y FERNOS	150,000.00	150,000.00	-
OFICINA DEL HISTORIADOR	175,000.00	140,000.00	(35,000.00)
INTERNADOS LEGISLATIVOS RAMOS A. COMAS	20,189.49	10,000.00	(10,189.49)
CONF NACIONAL DE LEGISLATURAS ESTATALES (NCSL)	70,000.00	164,890.00	94,890.00
TOTAL	\$ 10,599,600.00	\$ 10,599,600.00	\$ (0.00)

**PRESUPUESTO VIGENTE V. RECOMENDADO
FONDO ESPECIAL 141**

DESCRIPCIÓN	VIGENTE	RECOMENDADO	DIFERENCIA
PROGRAMA CÓRDOVA	\$ 550,000.00	\$ 550,000.00	
INTERNADOS LEGISLATIVOS RAMOS COMAS	175,000.00	175,000.00	-
PROGRAMA PILAR BARBOSA (Ley 53 de 1997)	150,000.00	139,000.00	(11,000.00)
CONCILIO DE GOBIERNOS ESTATALES (CSG)	115,000.00	135,000.00	20,000.00
CARPETAS DEL FBI (Sala de Consultas)	15,000.00	15,000.00	-
INTERNADO LABORAL SANTIAGO IGLESIAS (Ley 66 de 2005)	40,000.00	100,000.00	60,000.00
BECAS ANTONIA PANTOJA (Ley 97 de 2004)	8,000.00	7,000.00	(1,000.00)

AGUA Y LUZ PARA EL CAPITOLIO	3,830,000.00	4,500,000.00	670,000.00
PREMIO THURGOOD MARSHALL	2,000.00	2,000.00	-
GASTOS FUNCIONAMIENTO, OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES	2,237,000.00	1,062,000.00	(1,175,000.00)
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OSL	250,000.00	140,000.00	(110,000.00)
TOTAL	\$ 7,372,000.00	\$ 6,825,000.00	\$ (547,000.00)

Reducción de 7.42%

Nota: El presupuesto en el Fondo Especial (141) refleja una disminución de un 7.42% (\$547,000.00) en comparación con el presupuesto del año 2013-2014.

CONCLUSIÓN

Como parte de nuestros esfuerzos por convertir a la OSL en una entidad de apoyo actualizada y a tono con las nuevas necesidades de la Asamblea Legislativa, el 2 de enero de 2014, firmamos la Orden Administrativa Número 14-01; la cual dio paso al proceso de reestructuración administrativa que estamos desarrollando y que promete llevar a la OSL al lugar privilegiado que una vez ocupó en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Convertir a la Oficina de Servicios Legislativos en un ente asesor confiable, de primer orden, tanto en materia legal como fiscal es nuestro norte. Además, esta reestructuración nos provee las herramientas necesarias para servir de enlace entre la Asamblea Legislativa, centros universitarios, organizaciones profesionales y otras entidades. Por ende, podremos aunar recursos y ofrecer a los cuerpos legislativos el asesoramiento necesario en diversas materias de interés para el quehacer legislativo.

Al momento de someter esta Petición Presupuestaria, la OSL se encuentra en la etapa final de su proceso de reorganización; habiéndose firmado un total de 8 Órdenes Administrativas que dieron paso a su reestructuración y a la adopción de un nuevo organigrama estructural que convierte a este organismo en uno más eficiente y operacionalmente más pequeño y económico.

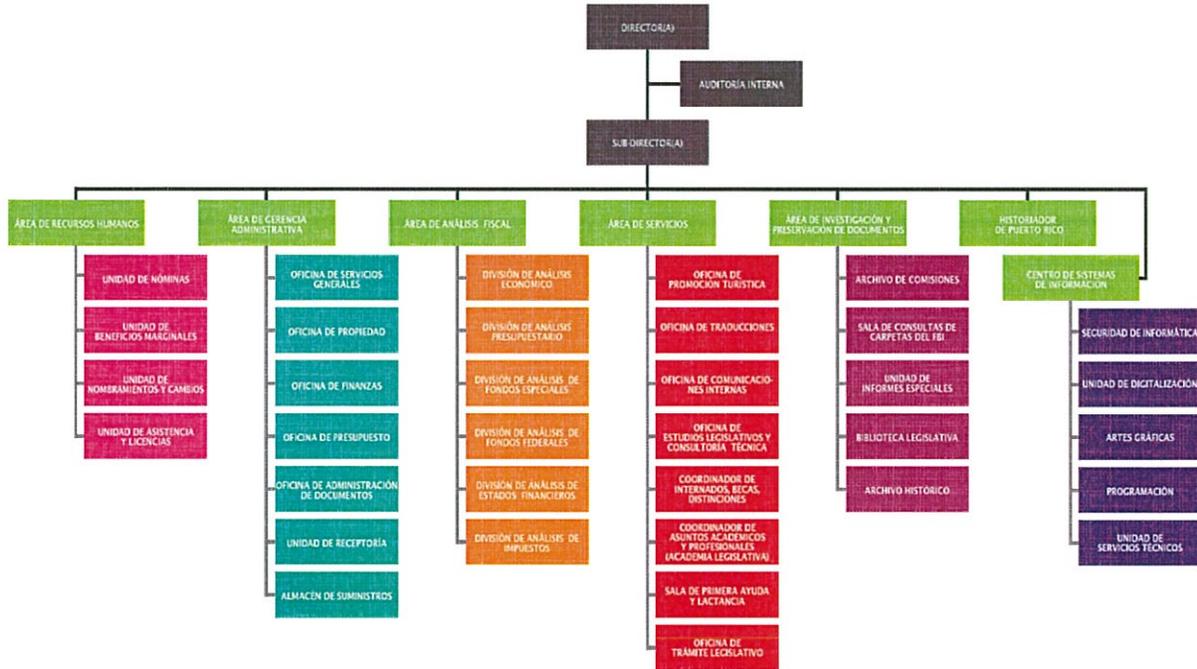
En conclusión, el presupuesto recomendado es uno balanceado, el cual por vez primera compromete menos del 70% del mismo en gastos relacionados a nómina. La OSL persigue obtener un presupuesto atemperado a las necesidades reales para lograr nuestra misión principal de ofrecerle a la Asamblea Legislativa un servicio de primera, eficiente y con el personal capacitado para realizar las labores que desde aquí se ofrecen.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Juan Luis Martínez Martínez
Director Interino



OFICINA de SERVICIOS LEGISLATIVOS
ASAMBLA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO



JUAN LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR INTERINO
REORGANIZACIÓN - 2 DE ENERO 2014
ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 14-01

